

CRONICA INTERNACIONAL

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

CONFERENCIA INTERNACIONAL

Reunidos en Ginebra en el mes de junio, unos 1.700 delegados gubernamentales, empleadores y trabajadores, inclusive ochenta ministros, participaron en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que marcó el 60.º aniversario de la OIT.

Más de doscientos oradores se refirieron a las actividades pasadas y futuras de la Organización. Dos sesiones plenarias fueron consagradas al problema de la eliminación del *apartheid* en la República Sudafricana. En otras sesiones especiales se celebró el aniversario de la OIT y se escucharon alocuciones del presidente de Colombia y del rey de España.

Convenios y recomendaciones

En tres semanas de labor, la Conferencia forjó nuevos convenios y recomendaciones sobre los conductores profesionales de la carretera y sobre los trabajadores portuarios, allanó el camino a la adopción el año próximo de nuevas normas laborales sobre los trabajadores de edad madura, reafirmó el apoyo de la OIT a la promoción del empleo productivo y a una estrategia de necesidades esenciales, adoptó el informe de la comisión que examinó el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados miembros en virtud de las normas de la OIT y aprobó para el bienio 1980-1981 un presupuesto de 203.800.000 dólares.

Fue elegido presidente de la Conferencia el ministro de Trabajo y Asuntos Parlamentarios de la India, Ravindra Varma. Los vicepresidentes fueron

Paul Iliescu (Rumania) por el grupo gubernamental, Henri Georget (Níger) por el grupo de los empleadores y Gerd Muhr (República Federal de Alemania) por el grupo de los trabajadores.

Problemas de la tercera edad

La Conferencia sentó las bases de una política social progresista con respecto a los trabajadores de edad madura, una política que sea al mismo tiempo realista y profundamente humanitaria.

Sus elementos están contenidos en una serie de propuestas que descansan sobre tres principios básicos.

El primero es el *respeto* que debe toda sociedad equilibrada a sus *ciudadanos mayores*, que han contribuido a su prosperidad y su progreso. Merecen un trato justo en los años de su declinación física; las propuestas detallan una serie de medidas que podrían tomarse para asegurar a todos los trabajadores de edad madura la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo.

El segundo se refiere a las *condiciones de trabajo*. Si la tarea se vuelve demasiado ardua para el trabajador de edad madura, debería modificarse en su beneficio la organización, horarios y/o contenido del trabajo. Esto no se haría puramente con una finalidad económica. Se trata de mantener la dignidad profesional del trabajador de edad madura mientras dure su capacidad física y técnica.

El tercer principio en que se basan estas propuestas, y el que mejor refleja su actitud humanitaria, es el de la *protección contra lo que podría llamarse el trauma de la jubilación*.

Siempre que sea posible, la transición entre la vida profesional y un régimen de actividad libre debería efectuarse progresivamente, y además hacerse voluntaria y más flexible la edad de la jubilación. Esto permitiría el retiro prematuro de los trabajadores impedidos o los que han estado mucho tiempo en situación de paro.

Se define a los trabajadores de edad madura como aquellos que pueden encontrar dificultades en el empleo y la ocupación debido al paso de los años.

El año próximo la Conferencia Internacional del Trabajo decidirá sobre la forma del instrumento internacional que ha de adoptarse, luego de que los gobiernos hayan considerado las conclusiones del debate de este año en favor de una recomendación sobre trabajadores de edad madura.

En el mundo entero este grupo de la población alcanza 500 millones de personas, y se espera que se le vayan agregando anualmente ocho millo-

nes durante los próximos diez años. El proceso va a acelerarse entonces, al llegar a los cincuenta años las personas nacidas durante el auge demográfico de la posguerra. Para el año 2000, el número de trabajadores de cuarenta y cinco años y más habrá alcanzado 700 millones.

En el correr de los años, la OIT ha ido adoptando una serie de convenios y recomendaciones sobre la discriminación, la igualdad de oportunidades y trato, el empleo, la formación profesional, las condiciones de trabajo, la seguridad social y las pensiones, pero —salvo las que se refieren a pensiones— dichas normas rara vez contienen disposiciones específicamente destinadas a los trabajadores de edad madura. Es un grupo cuyas dificultades no han recibido quizá toda la atención necesaria.

ALERTA A LOS RIESGOS PROFESIONALES

En una reunión celebrada hace poco en Luxemburgo, los nueve países de la Comunidad Económica Europea manifestaron su apoyo al sistema creado por la OIT para dar el alerta internacional sobre riesgos que afecten la salud y la seguridad del trabajador.

En un seminario reunido conjuntamente por la CEE y la OIT, más de cincuenta participantes acordaron que el sistema responde a una necesidad real y formularon sugerencias para el funcionamiento práctico de la segunda fase experimental, diciendo que ésta debería iniciarse lo antes posible.

La reunión también debatió los resultados de la primera fase experimental de funcionamiento del sistema y las posibilidades de cooperación a nivel comunitario.

Participaron en este seminario, entre otros, funcionarios de la administración de seguridad e higiene profesionales de los Estados Unidos.

El sistema de alerta a los riesgos está destinado a transmitir rápidamente toda nueva información sobre riesgos profesionales de que se disponga, y sobre la forma de combatirlos, desde la sede de la OIT en Ginebra hacia una red de centros nacionales.

SEGURIDAD SOCIAL: AUMENTO DESMESURADO DE SUS GASTOS

En los países industrializados no sólo se exige cada vez más a las tres principales ramas de la seguridad social —pensiones, atención médica y seguro de paro—, sino que, influidas por alteraciones económicas y la evolución tecnológica y social, dichas exigencias también varían en alcance y dirección.

Estados asistenciales

Hablando en Helsinki en una ceremonia conmemorativa del 60.º aniversario de la OIT, el director general de la Oficina, F. Blanchard, declaró que los gastos de la seguridad social están alcanzando el punto de saturación, sobre todo en los estados asistenciales, y abogó por programas más flexibles y dinámicos que ayuden a la seguridad social a mantener sus prestaciones en condiciones económicas desfavorables y a seguir el ritmo de los cambios sociales.

Excesivas cargas

En 1975, en Suecia, se gastó en seguridad social el 27 por 100 del PNB; en Dinamarca y en los Países Bajos, el 26 por 100; en la República Federal de Alemania, el 23 por 100, y sólo algo menos en Bélgica, Francia y el Reino Unido. En los nueve países de la Comunidad Económica Europea cambiaron de manos en 1974, a través de los sistemas de seguridad social, 240.000 millones de dólares, lo que constituye un «compromiso moral y financiero sin precedentes», declaró el señor Blanchard.

Este compromiso se refleja en el aumento de los ingresos por pensiones, que no se deben sólo a causas demográficas. La edad de la población avanza, pero también ha habido verdaderas mejoras del nivel de vida y la protección de las personas de edad.

En la mayoría de los países europeos se han establecido sistemas de seguridad social que proporcionan atención médica gratuita o a un precio módico, y esos sistemas han de soportar el embate de costos médicos y hospitalarios, que aumentan sin cesar. El señor Blanchard señaló que los costos de instrumental y equipo de tecnología avanzada, nuevo tratamiento médico, mayor capacidad de los centros sanitarios, personal más especializado para cuidar a un mayor número de personas de edad y el uso excesivo de los medicamentos contribuyen a engrosar un presupuesto que representa hoy día entre el 6 y el 8 por 100 del PNB de los países europeos.

La salud de los trabajadores

El director general subrayó el interés de la OIT en mejorar las condiciones de trabajo, que entrañará «una reducción de los riesgos profesionales para la salud y de la tensión, la fatiga y la frustración, factores todos ellos que pueden perturbar la salud de los trabajadores», y agregó que «ha de

elegirse entre el entusiasmo por una tecnología médica avanzada y la responsabilidad de proteger la salud de la población, no a cualquier precio, sino al que la sociedad pueda pagar».

Seguros de desempleo

La tercera rama de la seguridad social en orden de importancia, el seguro de paro, proporciona importantes ingresos sustitutivos a pesar de una situación económica sumamente desfavorable. Las deficiencias y dificultades se deben principalmente a los cambios que se han producido en las causas y el tipo de desempleo desde la época en que se implantaron los sistemas, señaló el señor Blanchard. Al paro de los trabajadores que se encuentran desempleados sin culpa alguna viene a sumarse un ejército cada vez mayor de jóvenes en busca de su primer empleo y un número también cada vez más importante de mujeres que tratan de conseguir trabajo.

Además, los trabajadores tienden a estar desempleados durante períodos más largos, que rebasan los límites máximos establecidos para el pago del subsidio de paro. Como último recurso, a los desempleados tiene que ayudarlos el fisco.

Los sistemas del Tercer Mundo

«En tanto que algunos siguen debatiendo la cuestión académica de si conviene que los países en desarrollo adopten medidas de asistencia y seguridad social, consideradas en algunos círculos como un obstáculo al proceso de desarrollo, la legislación de esos países en materia de seguridad social ha avanzado y ampliado constantemente su ámbito de aplicación en los tres últimos decenios», dijo el señor Blanchard.

En muchos países en desarrollo, esos sistemas, frecuentemente con la asistencia técnica de la OIT, ayudan a satisfacer las necesidades derivadas de la alteración del modo de vida tradicional, y tratan de compensar las desigualdades de ingresos debidas al rápido crecimiento económico.

Todavía queda mucho por hacer en ese sentido, y el señor Blanchard dirigió un llamamiento a las instituciones de ayuda internacional para que cooperen en este esfuerzo, porque —dijo— la seguridad social «no puede rehusarse a la multitud de seres humanos del tercer mundo cuya existencia misma es una carga social».

EL GRAVAMEN DE LAS PENSIONES EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Según Blanchard, director general de la OIT, las sociedades industrializadas deben prepararse para el día en que tengan que reservar una parte muy considerable del producto de su trabajo a mantener a las personas que ya no ganan un sueldo.

Les queda un respiro de uno o dos decenios. No es mucho si se tiene en cuenta la tremenda dimensión del problema social y laboral que enfrentan los gobiernos, la empresa y el mundo sindical.

En definitiva, quienes trabajan son los que deben sostener a quienes no trabajan. Lo mismo da que se trate de ayuda familiar o de procedimientos fiscales para financiar las jubilaciones y otras vías para el traspaso de los ingresos.

Cuando los países industrializados lleguen al siglo XXI estarán atrapados en un cepo demográfico: por un lado, más ciudadanos de edad madura necesitados de sostén directo o indirecto y, por otro, menor cantidad de jóvenes que se repartirán la carga de mantenerlos.

Tendencias demográficas

Estas tendencias demográficas resultan de un estudio de los cambios de estructura de la población en 33 países industrializados de oriente y occidente efectuado por los servicios estadísticos de la OIT.

Puede predecirse que en el año 2020 habrá en los países estudiados 270 millones de personas de más de cincuenta y cinco años que no pertenecerán a la fuerza de trabajo: jubilados, amas de casa e inválidos. Esto representa una proporción de más de 380 personas dependientes por cada millar de trabajadores.

Los trabajadores del futuro tendrán una responsabilidad que es el doble de la que tenían los de 1950, cuando las personas inactivas de más de cincuenta y cinco años eran 85 millones y la proporción de dependencia del 200 por 1.000.

Así, con un aumento previsto de 185 millones, el número de ciudadanos pasivos se habrá triplicado en el espacio de setenta años.

La carga de mantener a las personas de edad madura será particularmente gravosa en el Japón, donde el número de habitantes inactivos de cincuenta y cinco años o más podrá haber aumentado de menos de cinco millones en 1950 a más de 23 millones en 2020, en Europa pasarán de 49

a 133 millones. El aumento correspondiente en América del Norte y la URSS será de 15 a alrededor de 55 millones.

Este fenómeno de envejecimiento se verá agravado por el hecho de que la fuerza de trabajo total crecerá a ritmo más lento y que incluso comenzará a disminuir.

Esta tendencia al descenso se iniciará probablemente dentro de veinte años; llegado el año 2020, más de la mitad de los países estudiados tendrá seguramente una fuerza de trabajo más reducida que en el año 2000.

Los países adelantados deberían aprovechar el breve respiro que les queda antes de hacer frente a una obligación tan abrumadora.

Libertad de elección

Dado que la multiplicación de los ciudadanos de edad madura exigirá a la economía egresos mucho mayores de seguridad social y jubilaciones, nuestro proyecto llama la atención sobre la conveniencia de flexibilizar las normas que determinan la edad a la cual debe cesar la vida de trabajo.

Presentaré en breve un informe a la Conferencia Internacional del Trabajo que se refiere en cierto detalle a este complejo problema. Se plantea allí la idea de que los trabajadores deben tener la libertad de elegir el momento de la jubilación según sus capacidades e intereses individuales y bajo condiciones que permitan la transición gradual de la vida de trabajo a un ocio cada vez mayor.

Puede calcularse a *grosso modo* que nuestra vida se compone de cinco años preescolares hasta veinte años de educación, cuarenta de trabajo y diez de jubilación.

Cada individuo y cada grupo querrán utilizar su tiempo como mejor les parezca. ¿No habrá llegado el momento de que todos tengan acceso a una reorganización del ciclo de trabajo, licencias de estudios, jubilación voluntaria y otras maneras de flexibilizar la actividad profesional?

Por cierto que la libertad de elección y las exigencias de índole técnica y económica pueden ser a veces valores opuestos. Justamente, la tarea de la política económica y social es elaborar métodos que permitan a esos valores reforzarse mutuamente en vez de entrar en conflicto.

En esta tarea no puede haber naciones ni grupos aislados. Las dificultades con que tropiecen los países industrializados —de economía de mercado o de economía centralmente planificada— no deben disociarse del inmenso desafío que plantea la pobreza a los países en desarrollo. Todos son partes de un mundo cada vez más interdependiente. Hace falta un esfuerzo coor-

dinado de investigación, mutua fertilización de ideas, intercambio de experiencias y asistencia práctica para la aplicación de nuevas políticas laborales.

Buenos y malos cambios

Es inevitable que el número cada vez mayor de ciudadanos de edad madura y el paralelo envejecimiento de la fuerza de trabajo provoquen ingentes cambios. Algunos de éstos pueden ser positivos: por ejemplo, nuevos estilos de trabajo y de vida y un descenso posible del número de jóvenes sin empleo. Pero algunos serían negativos, inclusive quizá una pérdida creciente de vitalidad y capacidad de innovación. Alfred Sauvy, economista y demógrafo francés, expresó hace poco en estas páginas: «La vejez que está minando a Europa le hace perder confianza y socava todas sus fuerzas, sólo puede detenerse mediante un aumento de la tasa de natalidad.»

Puede ser que tenga razón, pero no hay panaceas. Estos problemas van a arrastrarnos por caminos desconocidos de la vida social y económica. Lo indudable es que la búsqueda de soluciones realistas y efectivas exigirá esfuerzos concertados de los gobiernos y de las organizaciones de trabajadores y de empleadores tanto a nivel nacional como internacional.

Los mecanismos tripartitos de la OIT y su mandato de obrar por el mejoramiento de las condiciones sociales en las sociedades adelantadas pos-industriales como en los países en desarrollo le dan una competencia única en este campo tan complejo.

Personas de más de cincuenta y cinco años que no pertenecen a la fuerza de trabajo por cada mil personas activas

REGIONES	1950	1975	2000	2020
<i>Promedio</i>	200	265	318	382
América del Norte	202	221	265	371
Japón	119	166	279	326
Europa	205	313	362	418
oriental	177	236	277	330
septentrional	276	437	406	475
meridional	154	283	375	422
occidental	286	370	390	455
Oceanía	248	279	273	340
URSS	222	249	298	349

**ACUERDO EUROPEO RELATIVO A LOS CIUDADANOS MÉDICOS
DISPENSADOS A LAS PERSONAS QUE SE DESPLAZAN TEMPORALMENTE
DE SU LUGAR DE RESIDENCIA**

Como resultado de una reunión mixta OIT/Consejo de Europa, los expertos gubernamentales de 26 países de la Europa del Oeste y del Este acaban de redactar el texto de un acuerdo europeo referente al otorgamiento de cuidados médicos a las personas que se desplazan temporalmente de su lugar de residencia, texto que están examinando en una segunda lectura.

El objetivo de este acuerdo, elaborado por la OIT en colaboración con el Consejo de Europa, es el de permitir a toda persona protegida en su país por la seguridad social beneficiarse, así como a los miembros de su familia, de cuidados médicos cuando se encuentra temporalmente en otro país europeo por el motivo que sea: turismo, viaje de negocios, viaje de estudios, competición deportiva, estancia, etc., con la exclusión de viajes emprendidos especialmente para hacerse tratar médicamente.

En su preámbulo el acuerdo se refiere a las «cláusulas pertinentes del acta final de la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa» y a las recomendaciones de las conferencias regionales de la OIT.

Este acuerdo permitirá asegurar en caso de necesidad inmediata una gama extensa de prestaciones médicas desde las consultas ambulatorias por afecciones menores hasta cuidados en curso de hospitalización, comprendidos los de maternidad y los intensivos. Sólo la concesión de prótesis o de grandes aparatos deberá ser objeto de una autorización previa del país del viajero, excepto en casos de urgencia absoluta.

El acuerdo prevé igualmente la repatriación de los enfermos y de los heridos dentro del marco de los acuerdos particulares concluidos a este efecto entre las partes contratantes.

Financiamiento

En lo concerniente al financiamiento, el acuerdo abre diversas posibilidades: las partes pueden convenir que el establecimiento que dispense los ciudadanos u organice la repatriación será reembolsado posteriormente por la institución responsable del país del enfermo o del herido. Pueden también convenir la gratuita reciprocidad de cuidados médicos acordados en sus jurisdicciones, cuidados que no dan lugar a ningún reembolso sobre instituciones.

Convenio internacional

Los expertos gubernamentales han examinado igualmente un anteproyecto de acuerdo administrativo destinado a servir de modelo para la adopción de disposiciones de ejecución.

Este acuerdo deberá facilitar los viajes entre los países de Europa Occidental y los de la Europa Oriental.

El Consejo de administración de la OIT convocará una Conferencia gubernamental encargada de la adopción definitiva del texto del acuerdo, que desde ese momento será inmediatamente puesto a disposición de los Estados interesados para su firma.

65.^a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE TRABAJO

En la 65.^a reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo se aprobó una resolución sobre la política general del desempleo, de la cual queremos destacar los siguientes puntos:

La Conferencia pide a los Estados miembros de la OIT que:

— expresen de manera solemne que el objeto prioritario de la política económica y social es la satisfacción completa de las necesidades esenciales de la población a fin de asegurar una elevación rápida de los niveles de vida espiritual y material y garantizar la seguridad de ingresos y una equidad cada vez mayor en su distribución;

— formulen de la manera más apropiada y en estrecha cooperación con las organizaciones de empleadores y trabajadores metas cuantitativas y cualitativas conducentes a la aplicación de una estrategia de necesidades esenciales generadora de empleo. El logro de estas metas podría tener plazos diferentes y en ellas se podría especificar, por ejemplo, el número de nuevos ingresados a la fuerza de trabajo que deberían ser empleados, la tasa en que deberían reducirse el desempleo y subempleo actuales y la tasa de aumento que deberían tener los ingresos de los grupos más pobres a fin de mejorar su posición relativa;

— intensifiquen sus esfuerzos a nivel nacional e internacional para asegurar la realización del Programa de Acción, en particular mediante la adopción de políticas macroeconómicas, políticas de empleo, políticas de formación profesional, medidas relativas al sector rural, políticas sociales, participación de los grupos organizados y una política demográfica en la que se tenga en cuenta la necesidad de una explotación equitativa de los recur-

tos naturales y se preste la debida atención a los aspectos ecológicos, la movilización de las inversiones, la diversificación industrial, políticas de ingresos y precios y políticas fiscales justas. Al proceder así deberían:

a) al elaborar sus estrategias de desarrollo, prestar atención especial a la mejor utilización de los recursos humanos disponibles y, entre otros, orientar sus programas de inversiones hacia los sectores productivos de alto coeficiente de mano de obra sin menoscabo del desarrollo tecnológico, teniendo presente la necesidad de llegar a un razonable equilibrio entre las técnicas de uso intensivo de capital y las de uso intensivo de mano de obra con miras a lograr el objetivo fundamental de maximizar el crecimiento y el empleo y satisfacer las necesidades esenciales;

b) proseguir e intensificar los esfuerzos tendentes a elaborar sistemas y políticas de formación coherentes que satisfagan no solamente las necesidades del desarrollo industrial, sino también las de los numerosos grupos de población rural y urbana que hayan interrumpido su asistencia a la escuela o no hayan tenido jamás acceso a la formación. Mediante estos esfuerzos se debería procurar que la formación esté al alcance de las personas, utilizando métodos y técnicas adaptados a las necesidades con miras a mejorar las oportunidades de empleo tanto del asalariado como del trabajador por cuenta propia y la calidad de su vida;

c) aumentar el potencial industrial de los países en vías de desarrollo y ampliar considerablemente la esfera de acción de las fuerzas productivas locales y del empleo a través de un aumento de la producción que tienda a satisfacer las necesidades de su propia población y para la exportación;

d) adoptar una política para la promoción de actividades económicas basada en criterios de desarrollo nacional y de conformidad con las políticas nacionales relativas a las empresas públicas, privadas, cooperativas o de otra forma. Estas medidas podrían incluir:

- i) políticas crediticias y fiscales en favor del empleo productivo y de la producción socialmente útil;
- ii) salvaguardia adecuada de las inversiones;
- iii) eliminación de obstáculos a la movilidad interna voluntaria, evitando todos los abusos que perjudiquen a los trabajadores y a sus organizaciones;
- iv) el desarrollo de empresas con utilización intensiva de mano de obra en el sector no estructurado y de agricultura de pequeña escala en el sector industrial y en los sectores de servicios, ofreciéndoles condiciones jurídicas favorables, créditos, apoyo técnico y asesoramiento comercial;

- v) el desarrollo de la cooperación entre Estados en lo relativo a la investigación científica y técnica en todas las ocasiones que ello fuera oportuno, concediendo especial atención en los países en desarrollo al fomento rural y al sector urbano no estructurado, promoviendo la iniciativa y el aumento de los empleos productivos en las pequeñas y medianas empresas;
- e) con miras a erradicar el hambre y la desnutrición, garantizando para ello la seguridad mundial en materia alimentaria, aplicar, en conjunción con las organizaciones de trabajadores rurales, políticas nacionales para la reforma agraria, que deben perseguirse de conformidad con las situaciones específicas nacionales e incluyendo el establecimiento de servicios de apoyo adecuados;
- f) adoptar sus decisiones relativas a los planes de desarrollo y programas consultando a los representantes de los trabajadores y de los empleadores;
- g) realizar un esfuerzo sistemático para examinar y describir la situación de todos los sectores de la población con arreglo a un enfoque de las necesidades esenciales y, con este objeto, y en colaboración con las organizaciones de empleadores y trabajadores, orientar los programas nacionales de investigación y estadísticas. Deberían compilarse las informaciones y datos esenciales para este efecto, en particular a través de encuestas de hogares, y deberían ser elaboradas, difundidas y, en caso necesario, editadas.

LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SINDICALES

Más de 250 dirigentes sindicales fueron puestos en libertad en los últimos tres años en países de Africa, Asia, Europa, América Latina y Oriente Medio como resultado directo o indirecto de intervenciones de la OIT; así informó el Comité de Libertad Sindical, órgano tripartito del Consejo de Administración en la última reunión del Consejo celebrada en marzo. En uno de los países citados por el informe, gran cantidad de sindicalistas se beneficiaron de una amnistía general.

El Comité examinó quejas de violación de normas de la OIT sobre la libertad sindical. Estas quejas abarcan diversas cuestiones relativas al derecho de sindicación, la negociación colectiva y el derecho de los sindicatos y sus dirigentes al libre ejercicio de sus funciones.

En un caso relativo a Chile que está bajo examen desde 1973, el informe tomó nota de recientes medidas que garantizan el derecho de reunión

sindical. El comité solicitó el texto de la nueva legislación, que deberá adoptarse a mediados de 1979, y recomendó nuevamente al Gobierno que dicha legislación sea conforme a los principios de la libertad sindical.

La información proporcionada al Comité por el Gobierno de Túnez incluía el texto de las sentencias dictadas contra sindicalistas involucrados en la huelga de enero de 1978. Varios miembros del Consejo de Administración destacaron las afirmaciones del Comité en el sentido de que las medidas de clemencia podrían contribuir a aminorar tensiones aún existentes.

El Consejo de Administración tomó nota de las declaraciones pomenorizadas formuladas durante la reunión plenaria por el miembro gubernamental de la URSS, así como por miembros trabajadores de la URSS y Hungría, que impugnaron la validez de la información suministrada en apoyo de las quejas.

Durante el debate sobre el respectivo informe del Comité, algunos miembros del Consejo de Administración lamentaron que las autoridades de la URSS no hubieran presentado con anterioridad información detallada. Se afirmó que la respuesta inicial escrita del Gobierno se limitaba a una declaración general y que, de haberse aclarado previamente los detalles de las acusaciones formuladas, el Comité podría haber examinado el caso con pleno conocimiento de causa.

El Consejo de Administración hizo suya la recomendación del Comité y decidió pedir al Gobierno de la URSS que presentara observaciones e información detallada sobre las acusaciones formuladas.

Los accidentes en el hogar

En Europa van en aumento constante los accidentes sufridos en el hogar. Durante el año 1978 se registraron más de cuatro millones de heridos y unos 30.000 muertos por esta causa.

No se poseen estadísticas exactas, pero se sabe que las causas principales de estos accidentes son los recipientes susceptibles de explosión, las materias sintéticas inflamables, los juguetes y los artículos de deporte, las escaleras, las alfombras resbaladizas y otras cosas semejantes.

Los Estados Unidos de América poseen estadísticas exactas respecto a los accidentes ocurridos en el hogar durante el año 1976. Se produjeron nueve millones de accidentes por el manejo de artículos de consumo, dos millones y medio por el estado deficiente de artículos de juego o deportivos y dos millones por el uso o manejo indebido de aparatos domésticos. La Comisión Europea de representantes de familias y de la mujer piden que se recojan y elaboren también en Europa estadísticas exactas de esta clase de

accidentes y que en el futuro se retiren del mercado los artículos más peligrosos que conlleven el riesgo de accidente en el hogar.

Jornadas farmacéuticas

Numerosos farmacéuticos y médicos asistieron desde el día 17 al 20 de septiembre a las Vigésimo Jornadas Farmacéuticas Internacionales que se celebraron en la Facultad de Farmacia de París.

Además de las exposiciones y de los debates técnicos relativos a los aspectos de la farmacia y de la farmacología moderna, los asistentes a este Congreso oyeron, según costumbre, una serie de exposiciones sobre un tema escogido a causa de su alcance muy amplio a la vez científico y social. Se trataba este año de «la genética en nuestra vida», de sus implicaciones para el «consejo genético» dado a las familias y para la génesis de las enfermedades mentales, para sus aplicaciones en la detección y en la prevención de enfermedades (por la identificación de los grupos de tejidos) y para las que se refieren a la industria, rica de perspectivas que abren las nuevas combinaciones genéticas.

El presidente de estas reuniones escogió un tema, cuyas perspectivas científicas se encuentra entre las más importantes del futuro decenio y cuyos aspectos éticos no dejan de preocupar tanto a los científicos como a los responsables políticos. La «ciencia del siglo» no podía dejar indiferentes a los farmacéuticos. Es en su disciplina donde se producirán los mayores desarrollos por la aplicación de las tecnologías revolucionarias.

Congreso de gerontología

¿Se puede afirmar que actualmente la gerontología es una disciplina médica autónoma y reivindicar la toma a cargo global de una población, cuyo peso va en aumento en todos los países industrializados? A esta doble cuestión han intentado contestar los participantes en los dos Congresos celebrados recientemente en París y en Versalles. En París se desarrollaba en efecto el Primer Congreso Francófono de Gerontología, organizado por la Sociedad Francesa de Gerontología, y en Versalles, bajo la presidencia del profesor Scardigli (Florenia) la «Jornada Internacional» del Centro Internacional de Gerontología Social. El profesor Vignalou manifestó que en los países industrializados los accidentes vasculares cerebrales representan a la vez la tercera causa de mortalidad y la primera causa de invalidez. Sobrevienen realmente estos accidentes en su mayoría en las personas de más de sesenta y cinco años.

El profesor Scardigli subrayó que «la hospitalización de larga permanencia correspondiente a una toma a cargo definitiva plantea un problema al que ningún país en el mundo ha encontrado todavía una solución verdaderamente satisfactoria». Cien mil personas de edad residen en instituciones, mientras que su estado de salud no lo justifica. La geriatría permanece ante todo como dominio de la medicina interna. Lo que se impone por el contrario es una especialización hospitalaria, multidisciplinaria de acogida de las personas de edad.

ALEMANIA

Nueva ley de maternidad

Con fecha 1 de julio entró en vigor la nueva Ley de 25 de junio de 1979, en virtud de la cual se implanta un permiso más amplio de maternidad. Según ella, la mujer trabajadora podrá disfrutar, después del plazo de protección que se le viene concediendo con motivo del nacimiento de su hijo, de un permiso complementario hasta totalizar el período de seis meses, conservando el derecho al subsidio por maternidad y a que se le reserve su puesto de trabajo.

Balance positivo de la política social

En una conferencia de prensa celebrada en Bonn, el ministro federal de Trabajo y de Ordenación Social, doctor Gerbert Ehrenberg, ha puesto de relieve que el balance provisional político-social del octavo período legislativo es positivo. Refiriéndose al campo sanitario se aborda el tema de la contención de costes del Seguro de Enfermedad ateniéndose a lo dispuesto en la pertinente Ley de 1977 sobre esta materia.

Se hace mención del nuevo Proyecto de Ley del Gobierno de junio de 1979 sobre la administración de fondos de las instituciones del Seguro de Enfermedad, en el que se prevén: una mejor planificación de las necesidades de los hospitales; tarifas de asistencia que han de concertar libremente los hospitales y las Cajas; apoyo a los hospitales en su esfuerzo por llevar una administración económica. En otro apartado se habla de la mejora lograda en cuanto a la incorporación social y profesional de los minusválidos. Finalmente se indica cómo se han conseguido unos derechos mayores y una mejor protección sanitaria en la vida laboral.

Cuotas a la Seguridad Social por las máquinas

El ministro Ehrenberg desea alterar las bases financieras del sistema social alemán. En adelante, las cuotas sociales de los empresarios no se debieran calcular ya atendiendo a la cuantía de los salarios, sino atendiendo a la creación del valor de las empresas.

Ehrenberg fundamenta su afirmación diciendo que, debido a la progresiva racionalización y tecnificación, las empresas pequeñas y de tipo medio con intensidad de salarios tienen que soportar una parte creciente de los costes de la Seguridad Social, extremo que en su opinión constituye un «torcido reparto». En adelante, las máquinas de las empresas debieran contribuir también a la financiación del sistema social. Así, pues, de acuerdo con los planes de Ehrenberg, sería necesario imponer a las empresas, en vez de la cuota empresarial que vienen abonando hasta el presente, un suplemento a la tasa de valor añadido, o bien proceder a gravar el empleo del capital.

AUSTRIA

Pensiones y rentas del Seguro Social

El número de pensiones de la Seguridad Social y el de rentas del Seguro de Accidentes ha aumentado en estos últimos años desde 1.396.033 en el año 1970 hasta 1.569.751 en el año 1978, más de una vez y media con respecto a las cifras del año 1960.

El incremento ha sido especialmente notable entre los autónomos: desde 250.270 en el año 1970 hasta 304.622 en el año 1978; casi el doble con respecto al año 1960. Las pensiones de los asalariados aumentaron desde 1.025.881 en el año 1970 hasta 1.138.237 en el año 1978, y las rentas por accidente desde 119.882 en el año 1970 hasta 126.892 en el año 1978.

De las pensiones y rentas, una tercera parte (545.022) son pensiones de supervivencia, de las cuales 417.203 corresponden al Seguro de Pensiones de los asalariados, 100.117 al Seguro de Pensiones de los autónomos y 27.702 al Seguro de Accidentes.

CHILE

Negociación colectiva. «Master» en Derecho laboral

La negociación colectiva, sin desnaturalizarse, debe en esta hora emprender una ruta en que los intereses que represente se concilien con los intereses de la Sociedad.

Ello ha de implicar una serie coordinada de modificaciones que afectarán sin duda lo referente a su estructura básica, a sus objetivos inmediatos y a su propia naturaleza tradicional.

Esta evolución contemporánea de la negociación colectiva llevará a enriquecer el espíritu y el contenido de los convenios o fallos en su caso de manera que no tan sólo atiendan a los intereses inmediatos de las partes negociadoras, sino que promuevan el mejoramiento de la productividad, la propia seguridad en el empleo y la consiguiente atención del bien común social.

La concatenación de estos presupuestos, tanto en lo táctico como en lo estratégico, exigirán de los mediadores o árbitros que intervengan en los diversos tramos de la negociación colectiva, una preparación adecuada al sentido evolutivo contemporáneo.

Con mucho acierto expresó recientemente Efrén Córdova, jefe del servicio de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales de la Oficina Internacional del Trabajo, que esta evolución tiende a llevar la negociación colectiva «desde su antigua función distributiva hacia un modelo de integración o por lo menos que se sitúe a medio camino entre ambas concepciones».

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en razón del hondo sentido jurídico que envuelve este problema, ha creído que le es propio procurar a los especialistas en Derecho aquellas orientaciones y antecedentes actualmente necesarios para que en el ejercicio de su profesión, y principalmente al ser requeridos como mediadores o árbitros, puedan atender tan importante tarea con la solidez y el sentido social indispensables.

Es así como la Universidad de Chile, a través de su Facultades de Derecho, ha decidido llevar a cabo en 1979 un Plan de *Master* en Derecho laboral con especialización en negociación colectiva.

Objetivos del concurso

Satisfacer las exigencias académicas necesarias para obtener el grado de *Master* en Derecho laboral con mención en negociación colectiva.

Proporcionar un conocimiento adecuado y completo de las técnicas referentes a la mediación y el arbitraje.

Proporcionar los elementos necesarios para adecuar la mediación y el arbitraje como forma de solución de conflictos laborales de carácter colectivo a la realidad nacional.

Areas temáticas

1. Derecho y Sociedad.
2. Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
3. Las organizaciones laborales en Chile.
4. Derecho Internacional del Trabajo.
5. La empresa y su realidad económica.
6. Técnica procesal.
7. Derecho sindical.
8. La negociación colectiva en su relación con las demás ramas del Derecho.
9. Ética y psicología social.
10. Sociología jurídica.

Los profesores Rosende Subiabre y Bowen Herrera han sido designados directores del curso de referencia.

FRANCIA

Limitación de los gastos sanitarios

El debate sobre la Seguridad Social es conveniente, pero para llegar a soluciones positivas no se deben perder de vista ciertos hechos. Por ahora el desempleo es la causa principal del déficit. Con un millón de cotizantes más, la Seguridad Social registraría superávit.

El freno de los gastos hospitalarios requiere la adopción de medidas numerosas.

a) En primer lugar, un buen conocimiento: una guía de las proporciones hospitalarias permite comparaciones entre hospitales o servicios homogéneos.

b) El abandono del sistema del precio de jornada y, todavía más importante, la limitación del número de camas que se ha decidido.

c) La mayoría de los enfermos, después de una breve permanencia en el hospital, pueden ser curados en sus domicilios.

d) En lo que atañe a los médicos, lo esencial está hecho o puede serlo. En el futuro, su número será limitado y su aumento actual pasará toda-

vía largos años sobre la Seguridad Social; «el perfil médico» permite detectar a los médicos cuyas prescripciones son manifiestamente abusivas. La prevención no ha acabado de producir sus efecto y, después de eliminar diversas soluciones moralmente inaplicables o técnicamente inoperantes, solamente un vigoroso esfuerzo de prevención puede frenar los gastos de asistencia sanitaria.

En otro tiempo fue un error separar la Seguridad Social del Ministerio de Sanidad. Es posible controlar los gastos sanitarios y será menos difícil con la cooperación activa de los médicos, de los directores de centros, de los funcionarios que realizan la gestión de las Cajas y de todos los franceses.

GRAN BRETAÑA

Asistencia sanitaria gratuita a los extranjeros enfermos

Mientras que los británicos residentes en el extranjero tienen que pagar en muchos países los gastos que origine el correspondiente tratamiento, los extranjeros en Gran Bretaña pueden recibir asistencia gratuita al amparo del Código «Buen Samaritano» del Servicio Nacional de Sanidad.

Algunos extranjeros enfermos que vuelan a Londres se muestran dispuestos a pagar, pero se niegan a hacerlo cuando reciben la factura y observan llenos de asombro que el tratamiento en hospitales del Servicio Nacional de Sanidad de Londres se cifra en 74,40 libras diarias. Otros no tienen intención de pagar y llegan a Londres con la idea de conseguir tratamiento gratuito.

Los funcionarios del Servicio de Inmigración han recibido órdenes de no admitir extranjeros enfermos a menos que éstos hayan adoptado las medidas oportunas para someterse a tratamiento privado y dispongan de los medios necesarios para pagarlo, pero la experiencia de los hospitales muestra que muchos han burlado las instrucciones dadas.

HOLANDA

Mayor rigidez para la baja por incapacidad

La Federación de Empresarios Neerlandeses desea poner fin a la facilidad con que sus afiliados permiten que los trabajadores se beneficien de lo dispuesto en la Ley del Seguro de Incapacidad Laboral.

Los empresarios desean que se adopten medidas para que las solicitudes presentadas por los trabajadores pidiendo la baja de la empresa con objeto de acogerse a lo dispuesto en la citada ley sean objeto de una inspección conjunta de representantes de las Oficinas de Trabajo, del Servicio Médico Social y de las Uniones Empresariales interesadas.

Jubilación voluntaria a los sesenta años

Todos los trabajadores varones que realicen su actividad al servicio de la asistencia sanitaria y demás obras sociales podrán optar por jubilarse a los sesenta años de edad.

Dicha opción puede ser ejercida siempre que antes del 1 de enero se haya estado cotizando ininterrumpidamente durante cinco años al menos al Fondo de Pensiones para la Sanidad y Asuntos Sociales. Al cumplir los sesenta y cinco años de edad se percibirá la misma pensión que hubiera correspondido si hubieran continuado trabajando hasta esa edad.

ITALIA

Reforma del sistema de pensiones

Debido a la gravedad de la situación que padecen en la actualidad los diferentes Fondos que administra el Instituto Nacional de Previsión Social (el déficit del Seguro de Pensiones de Invalidez, que el pasado año fue de 6,4 billones de liras, podría elevarse en el próximo a 10 billones), se han atenuado en gran medida las discrepancias surgidas últimamente respecto al nuevo proyecto de ley para reformar el sistema de pensiones presentado por el ministro de Trabajo. El proyecto contiene, entre otras cosas, medidas restrictivas para frenar los futuros aumentos de las pensiones de importe elevado.

No sólo el Instituto Nacional de Previsión Social, sino también otras entidades gestoras de Fondos de Pensiones tendrían que suspender el pago de las pensiones dentro de unos meses si no se adoptan medidas para enjugar los déficits que vienen acusando de forma sistemática los citados Fondos. Consecuentemente se espera que prospere el proyecto del Ministerio de Trabajo.

SUIZA

Balance del sistema sanitario

La falta de una burocracia sanitaria central, la calidad de la asistencia y los costes relativamente tolerables constituyen los aspectos positivos del sistema sanitario suizo; ésta es la conclusión a la que ha llegado el director de la publicación *Pharma-Information*, de Basilea. En su estudio enuncia también los efectos principales del sistema sanitario: la extraordinaria desigualdad de la asistencia médica entre un Cantón y otro, la insuficiencia de estadísticas y la falta de coordinación entre los Cantones, así como en la planificación de hospitales.

Formación de los estudiantes con el médico de familia

Sobre todo a la población urbana le resulta difícil encontrar un médico de familia dispuesto a estar presente de por vida, por así decirlo, para tratar de resolver todos los problemas de sus pacientes. Un médico de familia cuya responsabilidad no se limite a un solo órgano o sistema de órganos, sino que se preocupe de todos los problemas físicos y psíquicos del paciente. La proporción de médicos de familia con respecto al conjunto de médicos va disminuyendo en la actualidad, mientras que aumenta el número de especialistas. De todos modos aumenta asimismo el interés que éstos van mostrando por las zonas rurales, lo que alivia en parte el desagrado que produce observar la tendencia hacia la especialización.

Entre los especialistas figuran en mayor proporción los internistas, los cirujanos, los ginecólogos y los pediatras; pero éstas son precisamente las especialidades en las que también se actúa como médico de familia. Como se sabe, son muy escasas las posibilidades que los estudiantes continúen su formación en los hospitales para su posterior ejercicio como generalistas. Ahora se ofrece en cambio la posibilidad de trabajar durante algún tiempo con un médico de familia. Satisface pensar que hoy hacen uso de esa posibilidad un 20 por 100 de los estudiantes de medicina.

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

MENSAJES DEL PAPA JUAN PABLO II

Los documentos pontificios últimamente expuestos, que recogen principalmente los mensajes de Juan Pablo II, abarcan importantes problemas de seguridad social.

Queremos destacar el concepto de trabajo expuesto por el Papa en su viaje a Polonia en el texto siguiente:

«Las riquezas de la tierra, tanto las que aparecen en la superficie como las que debemos buscar en lo profundo de la tierra, se convierten en riquezas del hombre solamente a costa del trabajo humano. Es necesario este trabajo —trabajo multiforme del entendimiento y de las manos— para que el hombre pueda llevar a cabo la magnífica misión que le ha confiado el Creador, misión que el libro del Génesis expresa con las palabras: 'Someted y dominad (la tierra).' La tierra está confiada al hombre, y a través del trabajo el hombre la domina.

El trabajo es también la dimensión fundamental de la existencia del hombre sobre la tierra. Para el hombre el trabajo no solamente tiene un significado técnico, sino también ético. Se puede decir que el hombre 'some-te' a sí la tierra cuando él mismo con su comportamiento se hace señor de ella, no esclavo, y también señor y no esclavo del trabajo.

El trabajo debe ayudar al hombre a hacerse mejor, espiritualmente más maduro, más responsable, para que pueda realizar su vocación sobre la tierra, sea como persona irrepensible, sea en comunidad con los demás, y sobre todo en la comunidad humana fundamental que es la familia. El hombre y la mujer uniéndose en esta comunidad, cuyo carácter ha sido establecido por el mismo Creador desde el principio, dan vida a nuevos hombres. El trabajo debe hacer posible a esta comunidad humana encontrar los medios necesarios para formarse y para mantenerse.»

MIGUEL FAGOAGA